

ESGRIMA

Curso de Entrenadores de Esgrima

Nivel I 2011



CURSO DE ENTRENADORES DE ESGRIMA

INTRODUCCION

La R.F.E.E a través de la Escuela de entrenadores, continúan en el año 2011 con la quinta promoción de **cursos de entrenadores de Esgrima nivel I**, regulados de acuerdo a los requisitos generales y efectos de formaciones deportivas que marca el real decreto 1913/1997 de 19 de diciembre de 1997; orden ECD/ 33310/2002 de 16 de Diciembre de 2002 y mas adelante adaptándolo al real decreto 1363/2007 de 24 de Octubre del 2007., El cual regula las enseñanzas deportivas en periodo de transición.

La titulación de entrenadores de Esgrima **en el nivel I** esta dirigido a aquellos entrenadores que se inicien en la enseñanza de la técnica y la táctica de este deporte, así como la de dirigir y programar entrenamientos en un estadio básico, participando en la organización y desarrollo técnico de las competiciones, supervisado por un entrenador de nivel superior.

La calidad y experiencia profesional de los profesores que imparten las enseñanzas hacen posible un alto grado de aprendizaje teórico y practico.

REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS CURSOS DE ENTRENADORES

ENTRENADOR DE ESGRIMA DE NIVEL I:

- Tener 16 años cumplidos.
- Graduado en educación Secundaria o titulación equivalente a efectos académicos *
- Superación de una prueba de accesos (en caso de ser necesaria) **
- Realización de un curso introductorio (nivel 0), en caso de ser necesario. ***
- Estar en posesión en el momento de comienzo del curso de la licencia federativa de la R.F.E.E.

* En caso que algún candidato a realizar el curso no cumpla los requisitos de titulación Académica requerida, podrá realizarlos, siempre y **cuando supere una prueba de conocimiento de carácter General**, que realizara la Comunidad Autónoma de Madrid.

Dicha prueba para el Nivel I estará orientada a dominar conocimientos generales basados en los objetivos de la ESO y habrá que tener 18 años para poder presentarse.

** La prueba de acceso será necesaria para aquellos alumnos que en los últimos cinco años no hayan pertenecido **al grupo de deportistas de alto rendimiento o de alto Nivel, que hubieran sido miembros de la selección Nacional en sus diversa categorías .**

Haber participado en los 2 últimos años: en una competición Internacional o en dos competiciones Nacionales o en Tres territoriales. (La información referente a la prueba de acceso, se encuentra mas adelante)

*** El curso de nivel 0 (introdutorio) al curso de nivel I.

Será necesario su realización aquellos alumnos/as que por su historial deportivo o de práctica de esgrima a las tres armas, necesiten de una introducción previa al inicio del curso oficial de nivel I. Este curso de nivel 0, es necesario para poder tener el nivel mínimo de pericia y conocimientos de las tres armas.

En base a unos parámetros previos, se dictaminara que alumnos /as tendrán que realizarlo para poder matricularse en el nivel I. Toda la información de este curso 0, se encuentra mas adelante.

CONVALIDACIONES DE LOS TITULOS FEDERATIVOS Y PERIODOS DE PRÁCTICAS

Aquellos alumnos que **hubieran obtenido titulaciones federativas en años anteriores** y quisieran realizar o continuar con los cursos de entrenadores, tendrán las siguientes convalidaciones:

CURSO DE ENTRENADORES DE NIVEL I:

- Lo tendrán que realizar aquellos entrenadores cuyo titulo federativo de **“nivel de MONITOR de INGRESO”** que haya sido obtenido desde **Enero del 2003 hasta la fecha**. Se les convalidara la carga lectiva del bloque específico que sea igual o superior a la carga de este mismo bloque realizada en el curso federativo. Además si certifican que han estado realizando prácticas- trabajo de monitor en los últimos 3 años, con una carga horaria igual o superior a la reclamada en el nuevo curso, se les convalidara para que estén exentos de volver a hacerla.

NORMATIVA Y PROGRAMA ACADÉMICO

El carácter de **la enseñanza será presencial** para el desarrollo de las diversas asignaturas.

Las diferentes asignaturas tendrán un alto contenido teórico, pero habiendo algunas (Ej: el desarrollo de la técnica- táctica) que es necesario un desarrollo práctico de las diferentes unidades didácticas.

Una vez finalizado el desarrollo de las clases habrá que realizar un bloque de prácticas obligatorias para poder completar de forma satisfactoria el curso.

A continuación se relaciona la carga horaria y las asignaturas que corresponden a cada nivel de enseñanza:

CURSO DE ENTRENADORES DE NIVEL I:

CARGA HORARIA Y ASIGNATURAS DEL CURSO:

ÁREAS	
BLOQUE COMUN	
Áreas Comunes	
• A. de los Fundamentos Biológicos	15 h
• A. del Comportamiento y Aprendizaje	10 h
• A. de Tª y Pª del Entrenamiento	15 h
• A. De Organización y Legislación del Deporte	5 h
TOTAL BLOQUE COMÚN	45 h
BLOQUE ESPECÍFICO	
• A. de la formación Técnica-Táctica y Reglamentos	73 h
• A. Didáctica de la esgrima	13 h
• A. de seguridad e Higiene en el deporte	2 h
• A. de desarrollo profesional	2 h
TOTAL BLOQUE ESPECIFICO	90 h
BLOQUE DE PRÁCTICAS	150 h
TOTAL HORAS FORMACIÓN	285 h

NORMATIVA SOBRE EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS

DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS

NIVEL I: **150 h.**

- Presenciales con un Maestro o entrenador de Esgrima de Nivel II.
 - Realizadas individualmente, grabándolas con una cámara de video
- Las practicas podrán ser desarrolladas en cualquier club, sala de armas o instalación deportiva que este dirigida por **un entrenador de II nivel o Maestro de Armas**. Los Maestros correspondientes (**tutores de prácticas**) serán los encargados de organizar, supervisar y certificar que las prácticas hayan sido realizadas por los alumnos.
- Si no se dispusiera de un entrenador- tutor de prácticas en la sala o club elegido para su realización, no habría problema, ya que la escuela de entrenadores se encargara de supervisar y certificar dichas practicas.
- Para poder comenzar el bloque de prácticas, obligatorio para la superación del curso, el alumno tendrá que comunicar al director del curso, el club o sala de armas elegida para su realización, así como el maestro o entrenador de II nivel que le va a tutelar las mismas. Una vez autorizado por el director del curso, podrá comenzar dicho bloque.
- Las horas presenciales de prácticas, 150h, tendrán que obligatoriamente desarrollarse en el centro elegido para la realización de las mismas (a excepción de aquellas que se realicen durante las competiciones). **Estas serán filmadas en video, para su posterior entrega en un DVD a la escuela de**

entrenadores. La cual tras su análisis, certificara su correcta ejecución y la finalización de las mismas.

- La grabación y posterior entrega de las practicas a la escuela de entrenadores, es un requisito imprescindible para la obtención del titulo de entrenador de I nivel.

- El tutor de prácticas podrá encargar a otro Maestro del mismo centro que desarrolle las clases con los alumnos, siempre y cuando el tutor sea finalmente quien supervise, evalúe y certifique las mismas.

- Al final del periodo de prácticas, el tutor tendrá que certificar la superación por parte del alumno de las mismas. Dicha certificación irá firmada por el tutor, y sellada por el centro de prácticas. Además adjuntará un breve informe, así como la calificación de éstas y las grabaciones en un DVD de las mismas.

REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO

La prueba de acceso será necesaria para aquellos alumnos que en los últimos cinco años no hayan pertenecido **al grupo de deportistas de alto rendimiento o de alto Nivel, o que hubieran sido miembros de la selección Nacional en sus diversa categorías o haber participado en los 2 últimos años: en una competición Internacional, en dos competiciones Nacionales o en Tres territoriales.**

La prueba de acceso se desarrollara el **día 24 de Junio del 2011** (de 18-21h) en el centro de alto rendimiento (CARE = C/ General Aranda 18) que dispone la RFEE en Madrid.

En dicha prueba se evaluara los conocimientos mínimos que el alumno/a debería tener de nuestro deporte para poder matricularse en el curso de entrenadores de nivel I.

La prueba constara de los siguientes ejercicios:

- Realización de desplazamientos específicos de esgrima y la unión de varios de ellos a petición del tribunal.
- Realización de diversas acciones ofensivas básicas contra un adversario a petición del tribunal. (a las tres armas)
- Realización de diversas acciones defensivas básicas contra un adversario a petición del tribunal. (a las tres armas)
- Conocer y ejecutar un combate de esgrima. (a las tres armas).
- Realizar una prueba escrita en la que se demuestre conocer suficientemente los aspectos elementales del deporte de la esgrima.

Criterios de Evaluación:

Se evaluará en los aspirantes:

1. Tiempo empleado en la superación de la prueba.
2. La correcta ejecución técnica.
3. La correcta contestación del 55% de las preguntas de la prueba escrita.
4. Se considerará superado el ejercicio cuando el aspirante haya realizado los ejercicios establecido sin haber realizado ningún error, en un tiempo no superior en un 30% al tiempo de referencia.
5. Se calificara de 0 a 10. estando la prueba superada quienes estén por encima de 5. Siendo **APTO** para poder realizar el curso introductorio o níveo 0, previo al curso de nivel I.

La prueba re acceso tendrá un coste para el alumno de **30 €**. Cuyo pago se realizara al principio de la prueba. Mediante el pago en efectivo o mediante **transferencia bancaria** en la cuenta de a nombre, de la RFEE, numero de cuenta: **0065 12 60 00 0001015711**. Indicando el nombre del alumno y señalando que es para la prueba de acceso.

REALIZACIÓN DEL CURSO INTRODUCTORIO (NIVEL 0)

Será necesario su realización aquellos alumnos/as que por su historial deportivo o de práctica de esgrima a las tres armas, necesiten de una introducción previa al inicio del curso oficial de nivel I, para poder tener el nivel mínimo de pericia y conocimientos de las tres armas.

En base a unos parámetros previos, se dictaminara que alumnos /as tendrán que realizarlo para poder matricularse en el nivel I.

El curso de nivel 0 se desarrollara previamente al inicio de curso de nivel I. Este se celebrara el **fin de semana del 25 y 26 de Junio del 2011** en el centro de alto rendimiento (CARE = C/ General Aranda 18) que dispone la RFEE en Madrid.

El objetivo de este curso, es el de alcanzar el nivel mínimo de conocimientos y dominio por parte de los alumnos/as de aquellas armas que no suelen ser especialistas o practicantes. **Este curso será obligatorio** para aquellos aspirantes que quieran matricularse en el nivel I.

Una vez realizada la preinscripción al curso de entrenadores de **nivel I** y entregada la documentación pertinente, la escuela de entrenadores

comunicara al interesado si debe realizar o no dicho curso de nivel 0; y a que armas.

En caso de no poder o querer el alumno realizarlo, podrá retirar su preinscripción al curso de nivel I y se le devolverá el dinero de la misma.

El desarrollo del mismo será totalmente práctico en jornadas de Mañana y tarde el sábado 25 de Junio y de mañana el domingo 26 de Junio.

El coste del curso será de **50 € por alumno**. Cuyo pago se realizara al principio del curso. Mediante el pago en efectivo o mediante **transferencia bancaria** en la cuenta de a nombre, de la RFEE, numero de cuenta: **0065 12 60 00 0001015711**. Indicando el nombre del alumno y señalando que es para el curso de nivel 0.

CALENDARIO DE LOS CURSOS

Quinta Promoción (2011)

1. CURSO DE ENTRENADORES NIVEL I

- **Bloque común:** del 04 de julio al 9 de julio (6 días, 8 horas/día)
 - 1ª convocatoria exámenes: 18 de julio del 2011
 - 2ª convocatoria exámenes: 17 de Septiembre del 2011

- **Bloque específico:** del 18 de Julio al 02 de Agosto (14 días, 8 horas/día)
 - 1ª convocatoria exámenes: durante el curso
 - 2ª convocatoria exámenes: 18 de Septiembre del 2011

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

En todas y cada una de las asignaturas del curso habrá que realizar un examen que determinara el nivel de conocimientos del alumno. Dicha evaluación se calificara con una puntuación de 0 a 10, estando por encima del 5 el aprobado y correspondiente superación de la asignatura.

Dicho examen podrá ser teórico (asignaturas con un alto contenido teórico) o practico (asignatura con alto contenido practico).

Habrá dos exámenes evaluativos por cada asignatura, uno inmediatamente al haber terminado el desarrollo de la asignatura y el otro en un plazo no superior a 3 meses ni inferior a 1 mes (para aquellos alumnos que no hayan superado el primer examen).

La superación de todas y cada una de las asignaturas del bloque común y específico, como la realización y superación de las correspondientes prácticas de cada curso llevara consigo la obtención del título de entrenador de esgrima en el nivel superado por la R.F.E.E, reconocido por la C.A.M y el C.S.D.

TEXTOS Y MATERIAL DIDACTICO

MATERIAL DIDACTICO:

Para cada curso se proporcionara al alumno una "Guía didáctica" informatizada en soporte CD. Estas guías tienen como fin primordial encauzar el estudio del alumno proporcionándole pauta para que pueda orientar adecuadamente sus estudios. Asimismo, pueden contener ejercicios de asimilación propuestas de trabajos y, en su caso experiencias prácticas como elementos de aprendizaje y control de la asimilación de cada materia. En algunos casos se proporcionara material complementario durante las clases.

Este material viene incluido dentro de la matricula, por lo que no supone coste adicional para el alumno.

TEXTOS BASICOS:

Los textos básicos constituyen documentación complementaria para la asimilación del contenido de las guías didácticas. Por lo que se aconseja su lectura.

OTRAS LECTURAS:

Estas lecturas se proponen como una información suplementaria de utilidad para el alumno que desea ampliar sus conocimientos sobre aspectos concretos de las diferentes materias. La relación de textos básicos y lecturas suplementarias para cada materia

PLATAFORMA DE ENSEÑANZA VIRTUAL **

La escuela de entrenadores española, pone a disposición de los alumnos de los cursos de Entrenadores, una página Web de trabajo y consulta exclusiva para los cursos.

Con esta herramienta se podrá tener acceso a la información y a los contenidos de los cursos que se impartan por este medio; así como a toda la información complementaria que se valla actualizando de los mismos. Además de un servicio de correo interno entre los alumno-profesorado.

El acceso a la página Web es mediante "Usuario" y "Clave", que serán dadas a cada alumno una vez matriculados.

NORMATIVA ADMINISTRATIVA

Preinscripción y matriculación

La prescripción de los cursos de entrenadores de **nivel I** para el curso 2011, tiene que realizarse vía On-line en la página del curso destinada para el mismo: <http://77.240.112.28/esgrima/index.aspx>

Además habrá que aportar toda la documentación requerida para la realización del curso y fotocopia del justificante de pago de las siguientes maneras:

- Personalmente en el C.A.R.E (C/ General Aranda 18) por las mañanas de 9 a 14 h y de 17h a 20 h.
- Por correo a nombre del Centro Nacional de Entrenamiento de la RFEF (C/ General Aranda 18) Madrid 28029; a la atención de D. Raúl Peinador.
- Por Fax a la atención de D. Raúl Peinador, al numero **91 314 38 88**.
- Por e-mail (formacion@esgrima.es), escaneado en formato Jpg.

Los plazos de entrega de la preinscripción son los siguientes:

- Para el NIVEL I: **antes del 10 de Junio del 2011**.

Para que Las prescripciones sean válidas deberán venir acompañadas de un anticipo de la tasa de matricula de cien euros (100€). Este anticipo se descontara del precio de la matricula, y si el aspirante no es admitido se le devolverá. En caso de que el alumno renuncie a su plaza, el importe no será devuelto.

La fecha límite para formalizar la matrícula será el 20 de Junio del 2011

Una vez que se inicie el curso, no se podrá pedir la devolución del importe de la matrícula.

Tasas académicas

Las tasas académicas de matriculación pueden ser abonadas al **contado** (por las mañanas en las oficinas del C.A.R.E) o mediante **transferencia bancaria** en la cuenta de a nombre, de la RFEE, numero de cuenta: **0065 12 60 00 0001015711**. Indicando el nombre del alumno y el curso al cual se matricula.

• Matrícula 1er Curso

600 euros (500 + 100 euros de preinscripción)

Observaciones: El curso requiere un mínimo de alumnos y un número máximo de ellos para poder llevarse acabo, debido a las características del mismo.

En caso de haber una demanda excesiva a la capacidad del curso, tendrá prioridad los primeros en realizar la matricula completa del curso.

En caso de no llegar a este mínimo, el curso será aplazado hasta la siguiente fecha programada, pudiendo optar al mismo con prioridad, los alumnos que hicieron la primera preinscripción. En caso de haber realizado el pago de la matricula y el curso no se pudiera celebrar, se devolverá el importe integro de la misma. Se comunicara a los alumnos inscritos de la cancelación del mismo, con un tiempo no inferior a una semana antes del in inicio previsto del curso.

DOCUMENTACIÓN:

Se remitirá a la escuela de entrenadores, la siguiente documentación:

1. La fotocopia del título académico de mayor nivel que se posea
2. Copia del DNI.
3. Currículo deportivo. Especificando el año y el club de inicio de la practica de la esgrima. Años/meses de práctica continuada, lugar de práctica, arma y frecuencia a la semana que práctica.
4. Fotocopia del justificante bancario de pago de la matricula en el que se hará constar curso en el que se matricula y nombre del alumno.
5. Estar en posesión en el momento de comienzo del curso de la licencia federativa de tirador de la R.F.E.E.
6. Hoja de solicitud de compensación de áreas de la RFEE y de la CAM en caso de ser necesaria. Puede descargarse a través de Internet en la pagina Web de la Federación Española de esgrima(<http://www.esgrima.es/index.asp>)
7. Además para **entrenadores con titulación federativa**:
 - Fotocopia del titulo de esgrima que posea,
 - Certificado de prácticas realizado en los últimos 3 años.

COMPENSACION DE AREAS:

Las áreas formativas que a continuación se detallan tendrán la consideración de "superadas por compensación":

1. la totalidad de las **áreas del, bloque común** de los niveles I, acreditando el título de **licenciado en educación Física**.
2. Las áreas de **Fundamentos Biológicos y comportamiento y aprendizaje del bloque común** de los Niveles I acreditando el título de **Maestro especialista en Educación Física**.
3. Las áreas de **Fundamentos Biológicos y comportamiento y aprendizaje del bloque común** de los Niveles I acreditando el **título de Maestro especialista en educación Física**.
4. Las áreas de **Fundamentos Biológicos y de teoría y practica del entrenamiento deportivo del bloque común** de los Niveles I así como el área de del Comportamiento y aprendizaje del bloque común, de los niveles I acreditando el título de **Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas**.
5. Las áreas de **Fundamentos Biológicos del bloque común** de los Niveles I, acreditando **el título de Técnico en conducción de Actividad Física en el medio Natural**.
6. Podrá aplicarse igualmente "superadas por compensación" a otras áreas del bloque común o específico acreditando alguna titulación Universitaria, siempre y cuando el contenido de las materias cursada sea concordante con el área que se pretende compensar, y la carga lectiva de aquella sea igual o superior al de esta.
7. Podrá aplicarse igualmente "superadas por compensación" a otras áreas del **bloque específico (REGLAMENTO)** acreditando la titulación de arbitro autonómico a las tres armas.

Para poder beneficiarse el alumno/a de dichas compensaciones tendrá que rellenar y **entregar con la preinscripción de su matrícula, el formulario de compensaciones de asignaturas**. Dicho formulario (que se podrá descargar de la página Web de la RFEE) ira acompañado de fotocopia de la titulación para su comprobación en la escuela de entrenadores.

Aquellos alumnos/as que se beneficien de la compensación de áreas o bloques enteros tendrán una reducción del precio de su matrícula, cuyo importe será proporcional a las áreas o bloques compensados. Dicho importe definitivo le será informado al alumno/a una vez realice la preinscripción y comprobado la documentación aportada por este para realizar las compensaciones.

AYUDA ECONÓMICA PARA ASISTENCIA A CURSOS DE LA ESCUELA ESPAÑOLA DE ENTRENADORES DE ESGRIMA.

- La R.F.E.E en colaboración con la confederación Iberoamericana de esgrima, **aporta subvenciones del 30% del importe del curso** para aquellas **Alumnos/as, de nacionalidad sudamericana**, que estén interesados en pedir subvención para el mismo.

Para poder pedir dicha subvención se tendrá que entregar debidamente cumplimentada la ficha de solicitud de ayuda económica que se encontrara en la página Web de La RFEE, para la realizar los cursos de entrenadores 2011.

Debido al número limitado de becas, si hubiera mas demanda de ellas que becas ofertadas, estas se adjudicaran por curriculum deportivo. Se comunicara a las afectadas, si les ha sido concedida o no, una semana antes del inicio del curso.

- La R.F.E.E tiene la intención de apoyar la formación de los deportistas de los equipos nacionales. Para que una vez concluida su carrera deportiva, puedan tener los conocimientos y la titulación necesaria para poder continuar con su carrera de entrenador., para lo cual va ofertar becas **por valor 80% del importe del curso** para aquellas **Alumnos/as, que los últimos 10 años hayan pertenecido a los equipos nacionales (haber participado individual o por equipos en algún campeonato del mundo o de Europa Senior en estos últimos 10 años).**

Para poder pedir dicha subvención se tendrá que entregar debidamente cumplimentada la ficha de solicitud de ayuda económica que se encontrara en la página Web de La RFEE, para la realizar los cursos de entrenadores 2011.

Debido al número limitado de becas, si hubiera mas demanda de ellas que becas ofertadas, estas se adjudicaran por curriculum deportivo. Se comunicara a las afectadas, si les ha sido concedida o no, una semana antes del inicio del curso.

- La R.F.E.E tiene la intención de apoyar la formación académica de los deportistas que han sido seleccionados por la RFEE. Para lo cual va ofertar becas **por valor 30% del importe del curso** para aquellas **Alumnos/as, que los últimos 5 años hayan sido seleccionados por la RFEE, para participar en alguna copa del mundo senior fuera de España.**

Para poder pedir dicha subvención se tendrá que entregar debidamente cumplimentada la ficha de solicitud de ayuda económica que se encontrara en la página Web de La RFEE, para la realizar los cursos de entrenadores 2011.

Debido al número limitado de becas, si hubiera mas demanda de ellas que becas ofertadas, estas se adjudicaran por curriculum deportivo. Se comunicara a las afectadas, si les ha sido concedida o no, una semana antes del inicio del curso.

ORGANIZACIÓN DOCENTE Y PROFESORADO

DIRECTOR ACADEMICO: RAÚL PEINADOR DE ISIDRO

PROFESORES RESPONSABLES DE AREA:

NIVEL I:

BLOQUE COMUN:

- **AREA DE FUNDAMENTOS BIOLÓGICOS:** *Lara del Campo Milán.* Licenciada en Biología. Miembro departamento de fisiología de la Universidad Autónoma de Madrid.
- **AREA DE ORGANIZACIÓN Y LEGISLACIÓN:** *Daniel Vázquez Llorens,* Licenciado en derecho.
- **AREA DEL COMPORTAMIENTO Y APRENDIZAJE:** *Javier Marti Alarcón,* licenciado en educación Física.
- **AREA DE TEORIA Y PLANIFICACIÓN DEL ENTRENAMIENTO:** *Javier Marti Alarcón,* licenciado en educación Física.

BLOQUE ESPECÍFICO:

- **AREA DE LA FORMACIÓN TÉCNICO-TACTICA DE LA ESPADA:** *Carlos Casarrubios Alonso*, Entrenador Nacional.
- **AREA DE LA FORMACIÓN TÉCNICO-TACTICA DEL SABLE:** *José Luis Álvarez Gil*, Entrenador nacional y Diplomado en Educación Física.
- **AREA DE LA FORMACIÓN TÉCNICO-TACTICA DEL FLORETE:** *Javier Calvo Fernández*, Entrenador Nacional.
- **AREA DE DIDÁCTICA DE LA ESGRIMA:** *Javier Marti Alarcón*, licenciado en educación Física.
- **AREA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA ESGRIMA:** *Andrés Crespo Fernández*, diplomado en Fisioterapia
- **MARCO NORMATIVO EN LA ESGRIMA:** *Daniel Vázquez Llorens*, Licenciado en derecho.
- **AREA DE MATERIAL DE ESGRIMA:** *Decsi Tejero Plaza*, técnico de material colaborador de la RFEE.
- **FUNDAMENTOS DE REGLAMENTO Y ARBITRAJE:** *Daniel Vázquez Llorens*, arbitro Internacional, Licenciado en derecho